



**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON  
ENFOQUE INTEGRAL - MODALIDAD ESPECIAL**

**FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA  
PERÍODO AUDITADO 2009**

**PLAN DE AUDITORÍA DISTRITAL 2010  
CICLO: II**

**DIRECCIÓN PARA EL CONTROL SOCIAL Y DESARROLLO LOCAL**

**BOGOTÁ, D.C., JULIO DE 2010**



## **AUDITORÍA INTEGRAL AL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA**

Contralor de Bogotá

Miguel Ángel Moralesrussi Russi

Contralor Auxiliar

Víctor Manuel Armella Velásquez

Directora Sectorial

Gladys Amalia Russi Gómez

Subdirectora de Fiscalización

Alexandra Ramírez

Subdirectora para el Control Social

Carmen Sofía Prieto Dueñas

Equipo de Auditoría:

Gloria Martínez de Roncancio  
Jefe Oficina Localidad Puente Aranda  
Saúl Fonseca García  
Elizabeth Montes Castro  
Cecilia Bonilla Briceño

## CONTENIDO

	Página
<b>1. CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN DEL ÁREA O ASPECTOS EVALUADOS.</b>	<b>4</b>
<b>2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA .....</b>	<b>7</b>
2.1. EVALUACIÓN DE LA CONTRATACION DE OBRA PÚBLICA - OBRAS INCONCLUSAS O MAL TERMINADAS .....	7
2.2. EVALUACIÓN DEL OBJETIVO ESTRUCTURANTE DE PARTICIPACION DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL .....	10
2.3. SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO EN EL EVENTO EN QUE EL SUJETO HAYA FORMULADO PLAN DE MEJORAMIENTO DEL ÁREA O ASPECTOS EVALUADOS Y A LAS ADVERTENCIAS Y PRONUNCIAMIENTOS COMUNICADOS RELACIONADAS CON EL ÁREA O ASPECTOS A EVALUAR. .....	17
<b>3. ACCIONES CIUDADANAS .....</b>	<b>18</b>
<b>4. ANEXOS .....</b>	<b>21</b>
4.1. ANEXO - CUADRO DE HALLAZGOS REFERENCIADOS, DETECTADOS Y COMUNICADOS. ....	21

## CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN DEL ÁREA O ASPECTOS EVALUADOS.

Doctor (a)

**ANDREA ALVAREZ CASTAÑEDA**

Alcaldesa Local de Puente Aranda  
Bogotá, D. C.

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Especial, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá. La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, en el área evaluada, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales.

El informe contiene aspectos administrativos y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de Auditoría, deberán ser corregidos por la Administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización y por consiguiente en la efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de Auditoría Gubernamental Colombianas, compatibles con las de General Aceptación, así como con las políticas y los procedimientos de Auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá; por lo tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y

documentos que soportan la gestión de la entidad respecto de los contratos liquidados y/o terminados durante la vigencia 2009.

En este orden de ideas la auditoria realizada tuvo como objetivo determinar si la gestión fiscal del Fondo de Desarrollo Local de [Puente Aranda], se realizó dentro del contexto del proceso contractual, y establecer si los resultados alcanzados lograron los objetivos y metas propuestos en los proyectos seleccionados en la muestra.

### **Concepto sobre Gestión y Resultados**

En la ejecución de la Auditoria, se evaluaron dos componentes de acuerdo al objetivo previamente citado, así: Evaluar la gestión fiscal del Fondo de Desarrollo Local Puente Aranda, a través de la Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Especial – con el fin de establecer si en la gestión fiscal de la contratación de obra pública desplegada por la administración en las vigencias 2007, 2008 y 2009, se cumplieron con los fines y los objetos de la contratación, a través del análisis y la evaluación en la ejecución de los contratos que permita establecer la existencia de obras inconclusas o mal terminadas y su incidencia en la gestión pública.

En razón a que la Contraloría no evidenció obras inconclusas o mal terminadas, los contratos de obra suscritos por el FDLPA y que se encuentran en proceso de ejecución, cumplan con la calidad, cantidad de las obras contratadas y con los objetivos de la contratación.

Así mismo, se evaluar los resultados de la gestión fiscal, obtenidos en el cumplimiento de las políticas, planes y programas relacionados con el objetivo estructurante de “**Participación**”, del Plan de Desarrollo ejecutado por el FDLPA, examinando si los recursos disponibles, involucrados en las diferentes actividades y procesos fueron asignados, distribuidos y utilizados de manera eficiente, económica, eficaz y efectiva y establecer si los resultados alcanzados lograron los objetivos y metas propuestos en el Plan de Desarrollo.

Dentro del objetivo estructurante de Participación se evaluaron presupuestalmente los proyectos No. 0697, 0698 y 0699 que tienen durante la vigencia compromisos

adquiridos equivalentes al 97.8% del valor total asignado con un nivel de giros de 6.07% con respecto al mismo valor asignado.

Se destaca el nivel de giros autorizados para los proyectos Nos. 0697 y 0699 “Apoyo y Fortalecimiento a la Administración Local” y “Fortalecimiento de Organizaciones y Redes Sociales y Familiares” respectivamente, los cuales a pesar de la importancia que tales proyectos representan para el normal desarrollo de la Localidad, a la fecha de la evaluación mantienen un grado de ejecución real de 0%, evidenciándose la baja ejecución física de los proyectos.

El FDLPA es eficiente en comprometer los recursos asignados y deficiente en la ejecución real, aplazando en más de un año la ejecución de los proyectos para que la comunidad obtenga los beneficios de éstos en aras de lograr una mejor calidad de vida de los habitantes.

Las observaciones presentadas en el presente informe para el área evaluada no inciden de manera significativa en los resultados de la administración, lo que nos permite conceptuar que la gestión adelantada acata, salvo lo expresado, las disposiciones que regulan sus hechos y operaciones, cuenta con un aceptable Sistema de Control Interno y en la adquisición y uso de los recursos conserva criterios sanos de economía, eficiencia y equidad. Por lo anterior, la gestión del área evaluada es FAVORABLE CON OBSERVACIONES.

### **Consolidación de hallazgos**

En desarrollo de la presente Auditoría no se determinaron hallazgos.

Bogotá, D.C., julio de 2010

**GLADYS AMALIA RUSSI GÓMEZ**  
Directora para el Control Social y Desarrollo Local

## 2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### 2.1. EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA - OBRAS INCONCLUSAS O MAL TERMINADAS

El objetivo planteado en el proceso auditor a este componente fue el de determinar los contratos celebrados con recursos del Fondo de Desarrollo Local durante las vigencias 2007, 2008 y 2009, relacionados con obra pública, que permita identificar, de acuerdo con los resultados alcanzados en su ejecución, la existencia de obras inconclusas o mal terminadas a efectos de evaluar los recursos invertidos, los beneficios alcanzados y el impacto generado.

Para desarrollar tal cometido, el grupo auditor seleccionó una muestra de contratos de obra pública terminados y/o liquidados a 31 de diciembre de 2009, de acuerdo con la información de contratación presentada por el Fondo de Desarrollo Local en las cuentas rendidas a la Contraloría a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF. En el cuadro de la siguiente página se detallan los contratos seleccionados.

Una vez seleccionados los contratos, mediante oficio No 12000 09249 del 01 de junio de 2010, se solicitó al Alcalde Local de Puente Aranda informe sobre la ubicación exacta de las obras ejecutadas en desarrollo del cada uno de los contratos seleccionados, indicando el barrio y la dirección de las citadas obras. Posteriormente, mediante oficio, se solicitó a las Juntas de Acción Comunal de los barrios beneficiados que informaran acerca del estado y la calidad de estas obras.

De un total de 42 juntas de acción comunal identificadas, se logró contactar a 21, de las cuales dieron respuesta a nuestra solicitud un total de 3, es decir el 14.2% de las requeridas, de las respuestas recibidas se estableció un total de posibles obras inconclusas o mal terminadas de 0.

**CUADRO 1**  
**RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA SELECCIONADOS VIGENCIA 2007 AL 2009**

ANO REPORTE	INFORMACION REPORTADA	No. PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	OBJETO DEL PROYECTO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	IDENTIFICACION	No. CONTRATO	VALOR RECURSOS	TIPOLOGIA	FECHA SUSCRIPCION	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	ESTADO DEL CONTRATO
2007	FDLPA	1754	Fortalecimiento a la capacidad operativa de la administración local	Coordinar esfuerzos para el reasentamiento de la comunidad La Colombianita con el fin de mitigar el impacto social derivado de las acciones de restitución del bien de uso público donde se encuentra asentado, dentro del Programa de Acompañamiento para la Mitigación del Impacto Social derivado de las acciones de	Caja de Vivienda Popular	Construcción	CIA 001-2007	300000000 Adicion 216000000	212 Convenio Interadministrativo de Cofinanciación	12/03/2007	13/06/2007	31/05/2009	En ejecución
2007	FDLPA	1754	Fortalecimiento a la capacidad operativa de la administración local	Se otorga para con el FDLP a ejercer	Patricia Vargas de Serrano	Interventoría	CIA074-2007	8400000 Adicion 1200000	Contrato de Interventoría	21/09/2007	27/09/2007	26/04/2008	
2007	FDLPA	1735	Adecuación de la infraestructura vial de la localidad	Ejecución de Proyecto No. 1735 Adecuación de la Infraestructura Vial de la Localidad, Componentes: Mejoramiento integral de vías de	Universidad Militar Nueva Granada	Vías intervenidas plan tapahuecos y mantenimiento	CI 003-2007	410000000 Adicion 1 110659966 Adicion 2 1939340952	211 convenio Interadministrativo	27/06/2007	03/09/2007	12/10/2008	Terminado - Sin liquidar
2007	FDLPA	1735	Adecuación de la infraestructura vial de la localidad	La Universidad Nacional se compromete con el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda a realizar la interventoría técnica, administrativa,	Universidad Nacional	Interventoría	CIA 02-2007	\$287379373 Adicion 1 \$134110373 Adicion 2 \$33527673	Convenio Interadministrativo	27/07/2007	03/09/2007	02/11/2008	Terminado - Sin liquidar
2007	FDLPA	1726	Realizar diseño e intervención de parques de la localidad	EL CONTRATISTA se obliga con el Fondo de Desarrollo a ejecutar el Proyecto No. 1726 de 2007. REALIZAR DISEÑO E INTERVENCIÓN DE PARQUES. COMPONENTE: DOTACION DE CANCHAS Y MALLAS CONTRA IMPACTO, de conformidad con la formulación del proyecto, los presentes términos de referencia y la propuesta, documentos que hacen parte del contrato que llegue a suscribirse	DIPRON	INTERVENCIÓN DE PARQUES	CIA 06-2007	953.951.481	212 Convenio Interadministrativo de cofinanciación	20/12/2007	18/02/2008	02/11/2008	Terminado sin liquidar

Fuente: Ejecución Presupuestal de la Localidad de Puente Aranda.

Como resultado de la evaluación efectuada se obtuvo lo siguiente:

Se convocó a reunión a los 42 presidentes de las Juntas de Acción Comunal de la Localidad y a los integrantes del Comité de Control Social; asistiendo un total de 21 Comunales y 10 representantes del Comité de Control Social, notificándolos del oficio No. 12116 -108 del 28 de junio de 2010, referente a la Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial PAD 2010 Ciclo II, la cual tiene por objeto establecer si en la gestión fiscal de la contratación de obra pública en la vigencia de 2007, 2008 y 2009, se cumplieron con los fines y los objetivos de la contratación, a través del análisis y la evaluación en la ejecución de los contratos que permita establecer la existencia de obras inconclusas o mal terminadas y su incidencia en la gestión pública.

En este sentido y con el fin de establecer el cumplimiento de los objetivos contractuales de las vigencias citadas, solicitamos la vinculación de la comunidad como agente activo del ejercicio de Control Social, para que con su apoyo se suministre la información sobre la terminación o no de las obras realizadas en su sector.

Por lo anterior, es importante manifestar que únicamente los presidentes de las Juntas de Acción Comunal del Barrio la Trinidad y Lira y Arpa, respondieron a nuestra invitación, manifestando que en sus sectores no tenían vías inconclusas o mal terminadas; sin embargo una integrante del Comité de Control Social vía correo electrónico, informó sobre la recuperación de espacio público.

En compañía del profesional asignado por la Dirección para el Control Social y Desarrollo Local la Contraloría de Bogotá, adelantó visita técnica de inspección a una serie de obras que se desarrollaron mediante convenios interadministrativos, observando que en la construcción del Salón Comunal del barrio Primavera Gorgonzola no se contemplaron obras de recuperación o mantenimiento exterior al igual que el mal estado de vías internas y vías con alta influencia vehicular que recoge el tráfico del corredor vial con daños severos que impiden una rápida movilidad del sector.

## 2.2. EVALUACIÓN DEL OBJETIVO ESTRUCTURANTE DE PARTICIPACION DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL

Con el fin de evaluar los resultados de la gestión fiscal, obtenidos en el cumplimiento de las políticas, planes y programas relacionados con el objetivo estructurante de “**Participación**”, del Plan de Desarrollo de la Localidad, se estableció que durante la vigencia 2009, se realizaron los contratos relacionados en el siguiente cuadro, encaminados al cumplimiento de las metas establecidas en los proyectos de este objetivo.

Como puede observarse en el Plan de Desarrollo Local, el objetivo estructurante de Participación se desarrolla a través de los proyectos 0697, 0698 y 0699, a los que se les asignó para la vigencia 2009, un presupuesto de 1.022.1 millones de pesos, de los cuales se comprometieron a través de 6 contratos, la suma de 759.1 millones de pesos, equivalentes al 74.2% del total de los recursos presupuestados.

Del análisis de la relación de la contratación relacionada en el cuadro puede establecerse que El Plan de Desarrollo Local 2009-2012, sancionado mediante Acuerdo 03 de 2008, “Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas para la Localidad de Puente Aranda 2009-2012 “Bogotá Positiva: Para Vivir Mejor: Puente Aranda Amable, Social y Ambientalmente Sostenible” presenta dentro de los objetivos estructurantes el de Participación; el cual tiene como objeto:

“Construir una Puente Aranda donde sus habitantes incidan en la definición, ejecución y seguimiento de las políticas públicas a través de sus representantes y organizaciones, y se hagan corresponsales del proyecto local”.

**CUADRO 2**  
**RELACION DE CONTRATACION VIGENCIA 2009 OBJETIVO ESTRUCTURANTE DE**  
**“PARTICIPACION” PLAN DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA**

AÑO	LOCALIDAD	NUMERO PROYECTO	PROYECTO	EDP	ERP	FECHA CRP	CONTRATISTA	CONTRATO	NUMERO CONTRATO	FECHA CELEBRACION DEL CONTRATO	OBJETO	VALOR	GIROS	VALDO	POBLACION BENEFICIARIA	ESTADO DEL CONTRATO	META DEL PROYECTO Y/O COMPONENTE	Observacion
2009	16	3-3-1-13-04-37-0697-00	Apoyo y Fortalecimiento a la administracion local	848	848	09/11/2009	FUNDACION CULTURAL DEMOCRATICA	CONVENIO DE ASOCIACION	28	06/11/2009	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA LOCAL DE PARTICIPACION DE PUENTE ARANDA	47.498.000	0	47.498.000	120	En ejecucion	20 Consejos	En ejecucion
2009	16	3-3-1-13-04-37-0697-00	Apoyo y Fortalecimiento a la administracion local	848	861	11/11/2009	LUZ MARINA SEPULVEDA SEPULVEDA	CONTRATO DE INTERVENTORIA	132	11/11/2009	INTERVENTORIA DEL SISTEMA LOCAL DE PARTICIPACION DE PUENTE ARANDA	5.500.000	0	5.500.000				En ejecucion
2009	16	3-3-1-13-04-38-0698-00	Plan local de intervencion y dotacion de salones comunales	711	956	30/12/2009	CONSORCIO ADECUACIONES 2010	CONTRATO DE OBRA PUBLICA	2	30/12/2009	ADECUACION DE SALONES COMUNALES COLON SAN FRANCISCO Y LA PONDEROSA	97.069.531	0	97.069.531	288.141	En ejecucion	3 salones comunales	En ejecucion
2009	16	3-3-1-13-04-38-0698-00	Plan local de intervencion y dotacion de salones comunales	712	965	31/12/2009	LUIS HERNAN URREGO ROA	CONTRATO DE CONSULTORIA	33	30/12/2009	INTERVENTORIA - AL CONTRATO DE OBRA DE LA ADECUACION DE SALONES COMUNALES COLON SAN FRANCISCO Y LA PONDEROSA	21.230.000	0	21.230.000				En ejecucion
2009	16	3-3-1-13-04-38-0698-00	Plan local de intervencion y dotacion de salones comunales	562	588	28/04/2009	INSTITUTO DISTRITAL DE PARTICIPACION Y ACCION COMUNAL	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	698	28/04/2009	Construir el Salón comunal del Barrio Muzú Ospina Pérez ubicado en la calle 42 sur No.47-01 de la nomenclatura urbana de la ciudad de Bogotá por medio de un Convenio Interadministrativo con el Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal - IDPAC,	574.048.639	#####	86.663.010	288.141	En ejecucion	1 salon comunal	
2009	16	3-3-1-13-04-38-0698-00	Plan local de intervencion y dotacion de salones comunales	563	588	30/04/2009	JORGE ENRIQUE GARCIA ORDONEZ	CONTRATO DE INTERVENTORIA	42	30/04/2009	Interventoria para la Construcción del Salón comunal del Barrio Muzú Ospina Pérez ubicado en la calle 42 sur No.47-01 de la nomenclatura urbana de la ciudad de Bogotá por medio de un Convenio Interadministrativo con el Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal - IDPAC,	13.900.000	12.162.500	1.737.500				En ejecucion

Fuente: Ejecución Presupuestal de la Localidad de Puente Aranda.

De acuerdo al Plan de Desarrollo Local el objetivo estructurante de Participación presenta dos programas:

### 2.2.1 Ahora Decidimos Juntos:

*“Fortalecer las instancias y los mecanismos de participación ciudadana local y sectorial existentes y aquellas creadas en el marco del Sistema Distrital de Participación, fijando los alcances, derechos y deberes en la participación.”*

### 2.2.2 Organizaciones y Redes Sociales:

*“Promover la articulación entre las instancias de participación y las organizaciones y mejorar la capacidad técnica de las redes sociales locales y distritales, con el fin de contribuir al fortalecimiento del capital social y la construcción colectiva de la ciudad generando inclusión de los grupos poblacionales, sectoriales y étnicos”.*

En el objetivo estructurante de Participación, la administración formuló los proyectos Nos. 0697, 0698 y 0699, a los cuales les fueron asignados recursos como a continuación se indica:

**CUADRO 3  
PROYECTOS PARTICIPACION**

PROYECTO	DENOMINACION	TOTAL ASIGNADO	TOTAL COMPROMETIDO.	%	GIROS	%
0697	Apoyo y fortalecimiento a la administración local	57.3	52.9	92.54	0	0
0698	Plan local de intervención y dotación de salones.	950.8	706.2	74.2	499.5	52.5
0699	Fortalecimiento de organizaciones y redes sociales y familiares	14.0	0	0	0	0
<b>TOTALES</b>		<b>1.022.1</b>	<b>759.1</b>	<b>74.2</b>	<b>499.5</b>	<b>48.8</b>

Fuente: Ejecución Presupuestal Localidad de Puente Aranda

A su vez comprometió los recursos asignados suscribiendo los siguientes contratos:

Del proyecto 0697, se suscribió el convenio de asociación No. 26 de 2009 con la Fundación Cultural Democrática por valor de \$47.5 millones de pesos y la Interventoría No. 132 por valor \$5.5 millones de los cuales durante la presente vigencia no se ha efectuado ningún giro, al cierre de la Auditoría según los informes de la Interventoría han tenido dificultades para su ejecución debido a que la comunidad no ha participado, pese a que el contratista ha efectuado la convocatoria a la capacitación.

Del proyecto 0698, se suscribieron dos contratos:

El contrato de obra pública No. SGDC-OP-20-19-160002-00-09 con el Consorcio Adecuaciones 2010 por valor de \$97.1 millones de pesos con el objeto de adecuar los salones comunales de los barrios: Colon, San Francisco Occidental y la Ponderosa y la Interventoría No. SGDC-C-20-19-16-033-00-09 por valor de \$21.2 millones, de los cuales durante la presente vigencia de 2009, no se ha efectuado ningún giro.

El convenio No. 01-0698-2009, suscrito con el IDPAC por valor de \$574.0 millones de pesos para la construcción del salón comunal del barrio Muzu Ospina Pérez con la Interventoría No. 42 de 2009 por valor de \$13.9 de los cuales se han girado \$499.5 millones de pesos, convenio que se encuentra en ejecución.

Del proyecto 0699, a la fecha no se han comprometido los recursos asignados por valor de \$14.0 millones de pesos.

En conclusión, se destaca de los giros autorizados para los proyectos No.0697 y 0699 “Apoyo y fortalecimiento a la administración local” y Fortalecimiento de organizaciones y redes sociales y familiares” respectivamente, los cuales a pesar de la importancia que tales proyectos representan para el normal desarrollo de la localidad, a la fecha de la evaluación mantienen un grado de ejecución real de 0%, evidenciándose una vez mas la baja ejecución física de los proyectos.

No es posible determinar el número de usuarios impactado a través de la contratación, ya que ésta tan solo se limita a promover la capacitación de jóvenes en temas de participación y derechos humanos sin poderse identificar y calificar el numero de beneficiarios, igualmente sucede en el desarrollo de los temas de

presupuesto participativo, y de formación de organizaciones sociales, y no al logro de la Política Pública de Participación, esto es, a que exista una continuidad en los programas y proyectos locales, y una estrategia de medición del impacto de la inversión local.

Lo anterior, aunado a que el Plan de Desarrollo Local no establece con claridad las líneas de base de partida para alcanzar las metas planteadas, por ejemplo en cuanto a apoyar el desarrollo comunitario de comunicación, apoyo logístico para la realización de los ejercicios de presupuesto participativo local, realizar los programas de control social y seguimiento al impacto a todos los proyectos del FDL y del nivel central que se ejecutan en la localidad, como también a los planes de manejo ambiental, los cuales no tienen línea base.

Además, la política pública de Participación del Distrito, establece como instancia máxima de la participación ciudadana, los Consejos Locales de Planeación, los cuales se encuentran regulados en: Acuerdo 13 de 2000; Decreto 739 de 1998, Decreto 518 de 1999, es claro, que las funciones atribuidas a éste Consejo son importantes en el proceso de elaboración, aprobación, seguimiento, evaluación y control del Plan de Desarrollo Local, en coordinación con el Alcalde Local y la Junta Administradora Local.

Las funciones más destacadas de éste Consejo son:

- Diagnóstica y prioriza las necesidades de la Localidad
- Promueve y coordina una amplia discusión sobre el proyecto del Plan de Desarrollo.
- Evalúa los informes presentados por el Alcalde Local y realiza recomendaciones sobre el contenido del Plan de Desarrollo Local.

La política pública en el nivel Local, es desarrollado en los siguientes sectores del Distrito Capital:

- Gobierno
- Integración Social
- Ambiente
- Cultura, recreación y Deportes
- Educación

Encontrándose en un nivel transversal el control social, esto es, que éste puede interactuar con cualquier sector del Distrito ya que se le ha señalado la tarea de fortalecer al ciudadano para la vigilancia y fiscalización de los recursos públicos, organizado en tres instancias: 1. Comité de Desarrollo de Control Social. 2. Veeduría Ciudadana y 3. Comité Distrital de Defensa, protección y promoción de los derechos humanos.

Conforme a los aspectos generales del Distrito de la participación comparados con el nivel Local de Puente Aranda, se concluye que los propósitos descritos en el artículo 18 del Acuerdo 020 de 2008 – Plan de Desarrollo de la Localidad de Puente Aranda- y los contratos suscritos y ejecutados por el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, se advierte, conforme al resultado de la Auditoria con Enfoque Integral Modalidad Especial, que no se puede cuantificar los beneficiarios ni los resultados obtenidos en desarrollo del objetivo de participación, como tampoco se infiere un resultado real de promover la participación tanto de los ciudadanos y ciudadanas, como de los jóvenes de la Localidad, a quienes no se les está promoviendo el derecho a la participación entendida como el fortalecimiento de las organizaciones sociales y el desarrollo de las iniciativas participativas. Los ciudadanos y ciudadanas constantemente se quejan de la falta de coherencia de lo discutido y aprobado en los encuentros ciudadanos y lo realizado en la Localidad.

Por lo tanto, se considera que se replantee el tema de la participación y se de cumplimiento a los propósitos, estrategias y programas del Acuerdo 020 de 2008.

Con respecto al proyecto 0698 solo presenta giros relacionado con el componente de la construcción del salón comunal del barrio Muzu Ospina Pérez y el componente de adecuación de salones comunales Colon, San Francisco Occidental y la Ponderosa no presentan giros, en este orden de ideas los propósitos y las estrategias del Plan de Desarrollo 2009-2012, no se cumplió toda vez que de seis (6) contratos suscritos, sólo uno (1) tuvo giros que fue para la construcción del salón comunal del Barrio Muzu Ospina Pérez. Destacando que la comunidad no obtiene los beneficios en tiempo real.

No es posible determinar el número de usuarios impactado a través de la contratación ya que esta tan solo se limita a promover la capacitación de jóvenes

en temas de participación y derechos humanos sin poderse identificar y calificar el número de beneficiados, igualmente sucede en el desarrollo de los temas de presupuesto participativo, y de formación de organizaciones sociales, y no al logro de la Política Pública de Participación, esto es, a que exista una continuidad en los programas y proyectos locales, y una estrategia de medición del impacto de la inversión local.

Lo anterior, a que el Plan de Desarrollo Local no establece con claridad las líneas de base de partida para alcanzar las metas planteadas, por ejemplo en cuanto a apoyar el desarrollo de 10 medios de comunitarios de comunicación, apoyo logístico para la realización de los 4 ejercicios de presupuesto participativo local, realizar 4 programas de control social y seguimiento al impacto a todos los proyectos del FDL y del nivel central que se ejecutan en la localidad y a los planes de manejo ambiental, los cuales no tienen línea base.

Aunado a lo anterior, la política pública de Participación del Distrito, establece como instancia máxima de la participación ciudadana, los Consejos Locales de Planeación, los cuales se encuentran regulados en: Acuerdo 13 de 2000; Decreto 739 de 1998, Decreto 518 de 1999, es claro, que las funciones atribuidas a éste Consejo son importantes en el proceso de elaboración, aprobación, seguimiento, evaluación y control del Plan de Desarrollo Local, en coordinación con el Alcalde Local y la Junta Administradora Local.

Encontrándose en un nivel transversal el control social, esto es, que éste puede interactuar con cualquier sector del Distrito ya que se le ha señalado la tarea de fortalecer al ciudadano para la vigilancia y fiscalización de los recursos públicos, organizado en tres instancias: 1. Comité de Desarrollo de Control Social. 2. Veeduría Ciudadana y 3. Comité Distrital de Defensa, protección y promoción de los derechos humanos.

Conforme a los aspectos generales del Distrito de la participación comparados con el nivel Local de Puente Aranda, se concluye que los propósitos descritos en el artículo 18 del Acuerdo 020 de 2008 – Plan de Desarrollo de la Localidad de Puente Aranda- y los contratos suscritos y ejecutados por el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, se advierte, conforme al resultado de la Auditoria con Enfoque Integral Modalidad Especial, que no se puede cuantificar los beneficiarios ni los resultados obtenidos en desarrollo del objetivo de participación, como

tampoco se infiere un resultado real de promover la participación tanto de los ciudadanos y ciudadanas, como de los jóvenes de la Localidad, quienes no se les está promoviendo el derecho de la participación entendida como el fortalecimiento de las organizaciones sociales y el desarrollo de las iniciativas participativas. Los ciudadanos y ciudadanas constantemente se quejan de la falta de coherencia de lo discutido y aprobado en los encuentros ciudadanos y lo realizado en la Localidad.

Por lo tanto, se considera que se replantee el tema de la participación y se de cumplimiento a los propósitos, estrategias y programas del acuerdo 020 de 2008.

2.3. SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO EN EL EVENTO EN QUE EL SUJETO HAYA FORMULADO PLAN DE MEJORAMIENTO DEL ÁREA O ASPECTOS EVALUADOS Y A LAS ADVERTENCIAS Y PRONUNCIAMIENTOS COMUNICADOS RELACIONADAS CON EL ÁREA O ASPECTOS A EVALUAR.

En relación con las áreas evaluadas no existen acciones en el plan de mejoramiento.

### 3. ACCIONES CIUDADANAS

Socializados los componentes de la Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial PAD 2010 Ciclo II, mediante oficio 12116 - 108 de fecha 28 de junio de 2010, donde se convoco a los integrantes del Comité de Control Social a que participaran activamente en el desarrollo de la presente auditoria, la cual tiene por objeto establecer si en la gestión fiscal de la contratación de obra publica en las vigencias de 2007, 2008 y 2009, se cumplieron con los fines y los objetivos de la contratación, a través del análisis y la evaluación en la ejecución de los contratos que permita establecer la existencia de obras inconclusas o mal terminadas y la incidencia causada en la gestión pública.

Por lo anterior, es importante manifestar que únicamente los presidentes de las juntas de acción comunal del barrio la Trinidad y Lira y Arpa, respondieron a nuestra invitación, manifestando que sus sector no tenían vías inconclusas o mal terminadas; sin embargo una integrante del comité de control social vía correo electrónico, informo sobre la recuperación de espacio público.

En compañía del arquitecto, profesional asignado por la Dirección para el Control Social y Desarrollo Local, se practico visita técnica de inspección a una serie de obras y vías ejecutadas con presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, mediante convenios interadministrativos con el IDPAC y el IDIPRON.

Es importante señalar el deterioro y los daños severos de algunas vías internas y vías con alta influencia vehicular que recogen el trafico de vías importantes que impiden una rápida movilidad del sector. Igualmente en lo referente al salón comunal del barrio Primavera- Gorgonzola ejecutado mediante la celebración del convenio interadministrativo con el IDPAC, el contrato no contemplo la adecuación de la obras exteriores de la sede comunal, en la fotos anexas podemos observar el estado de algunas vías de la Localidad y su incidencia en la comunidad.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.



Carrera 41 b No 5-57 - Salon Comunal ejecutado a través del IDPAC donde no se contemplaron obras de recuperación o mantenimiento exterior.



Recuperación de espacio Público y andenes



Vía con daños severos que impiden una rápida movilidad en el sector

Para contribuir al fortalecimiento del control social, en la localidad se dictó capacitación por parte de la Universidad Pedagógica Nacional, sobre las temáticas de pedagogía social, formulación y evaluación de proyectos, y contratación; así mismo como aporte al fortalecimiento de las veedurías ciudadanas, se contribuyó a la creación de una veeduría ciudadana de la localidad.

#### 4. ANEXOS

##### 4.1. ANEXO - CUADRO DE HALLAZGOS REFERENCIADOS, DETECTADOS Y COMUNICADOS.

(Cifras en millones de pesos)

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR	REFERENCIACIÓN
ADMINISTRATIVOS		N.A	
CON INCIDENCIA FISCAL			
CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA		N.A	
CON INCIDENCIA PENAL		N.A	